

SERVICIOS QUE BRINDAN LAS ART

- ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN.
- ATENCIÓN INMEDIATA AL TRABAJADOR.
- RAPIDEZ Y PUNTUALIDAD EN EL PAGO DE INDEMNIZACIONES.
- RECALIFICACIÓN PARA LA REINSERCIÓN LABORAL.
- COBERTURA TOTAL EN MEDICAMENTOS, PRÓTESIS, REHABILITACIÓN Y TRASLADOS.

11 AÑOS DE TRABAJO Y RESULTADOS

QUE EL SISTEMA DE ART FUNCIONE SIGNIFICA QUE:

- BRINDA COBERTURA A 7 MILLONES DE TRABAJADORES.
- EL NÚMERO DE EMPRESAS ASESORADAS EN PREVENCIÓN CRECIÓ UN 167%.
- SE REDUJO UN 40% LA MORTALIDAD EN EL TRABAJO.
- DA ATENCIÓN INMEDIATA Y DE CALIDAD A MÁS DE 600.000 TRABAJADORES POR AÑO.

PANORAMA

"EXISTE MÁS CONCIENCIA DE PREVENCIÓN"

Por el Lic. Fernando Valle (*)

"Los empresarios, trabajadores y representantes gremiales han adquirido un mayor conocimiento y comprensión de los temas relacionados con la Higiene y Seguridad en el Trabajo. Ello, fundamentalmente, es consecuencia de las actividades permanentes de capacitación y las auditorías de asesoramiento y control que periódicamente realizan las ARTs.

Desde el ámbito académico en el cual me desempeño como docente (UCA, USAL, UCEL) y Director de un Post-grado en Higiene y Seguridad en el Trabajo (UCA) puedo advertir que, claramente, se ha incrementado la demanda empresarial de profesionales y técnicos en la materia, lo que refuerza la posibilidad de disponer de un asesoramiento especializado e idóneo. Hoy muchas más empresas cuentan con Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de Medicina del Trabajo que antes del actual sistema".

(*) Director Post-grado Hig. y Seg. en el Trabajo Universidad Católica Argentina.

"HAY UN ANTES Y UN DESPUÉS"

Por el Dr. Mario Schusterhoff (*)

"Hasta julio del año 1996 el sistema de atención de los accidentes laborales en nuestro país era absolutamente anárquico. Consecuencias: trabajador desprotegido y empleador sin futuro, sin estadísticas que nos indicaran cantidad, calidad y tipo de accidentes. **Fui testigo directo de esa larga época.**

Por el contrario 11 años después del comienzo del actual esquema el resultado es el siguiente: desde el punto de vista **médico prestacional** (que es el que me compete) este sistema es uno de los mejores de los sistemas de Salud, ya que como ningún otro, no tiene carencias ni tiempos máximos pagos de curación. **Las ARTs** en mi experiencia, no escatiman en gastos ni dejan de autorizar prestaciones y/o estudios que pudieran necesitarse, sin dejar de ser muy severos en sus exigencias de buen servicio e información adecuada. **Los pacientes**, muchos de los cuales llegan a nuestros consultorios desconfiando, con el paso de las consultas se sienten bien atendidos.

A los empleadores costó convencerlos de las bondades del sistema pero hoy, se sienten protegidos ya que con una suma mensual predecible dan cobertura a sus accidentados. **Nosotros los médicos del trabajo** hoy estamos satisfechos porque nos hemos jerarquizado y somos reconocidos en nuestro accionar".

(*) Director del Centro Médico Integral Fitz Roy.

"SE EVALÚAN LOS RIESGOS"

Por las doctoras Susana García y Edda Villaamil Lepori (*)

"Uno de los cambios más significativos y positivos, visible desde la entrada en vigencia del actual sistema de Riesgos del Trabajo, fue la aparición del **concepto preventivo en las empresas**, por sobre el curativo existente como prioridad en anteriores escenarios legislativos laborales.

Vemos con satisfacción que se ponderó la **importancia del riesgo químico** laboral el cual se encontraba subestimado o, cuanto menos, incompletamente abordado en sistemas legales anteriores. Para ello aportó, entre otras cosas, un listado de enfermedades profesionales relacionadas a agentes químicos, necesario a tener en cuenta por los médicos, ingenieros e higienistas de las empresas a la hora de hacer prevención primaria. A la vez, ordenó y actualizó la prevención secundaria haciendo posible que todo trabajador expuesto a un riesgo de enfermedad profesional tenga acceso a un **examen médico periódico específico y obligatorio**. En igual sentido mejoró notablemente la prevención terciaria a través de una **cobertura médica integral** de los afectados por una patología laboral.

Hoy puede visualizarse una clara **contención médica prestacional** de los trabajadores incluidos en el sistema, pero es también una realidad la existencia de un significativo número de trabajadores "informales" que están fuera del mismo. En tal sentido vemos con preocupación como estos trabajadores con enfermedades laborales están buscando la atención médica en el sistema de atención sanitaria de la seguridad social, llámese hospital público, etc."

(*) Presidente y Presidente de la Comisión de Ex Presidentes de la Asociación Toxicológica Argentina.

Evolución del Índice de Fallecidos (1996-2006)

Reducción del Índice de Fallecidos desde el comienzo del sistema 36,1% (con In Itinere) y 39,3% (sin In Itinere)



Fuente: elaboración propia en base a datos SRT.

Opinión

Escenario ART

Hoy las ARTs dan **cobertura a más de 7 millones de trabajadores y a más de 650 mil empresas**. Toda la economía formal está dentro del sistema. Esto es un logro que nos enorgullece y constituye un indicador del alto grado de legitimidad social que alcanzó el sistema. Sin embargo, aunque el esfuerzo en materia de gestión permite que las ARTs continúen brindando servicios de calidad, el sistema opera en un contexto de incertidumbre, desde que tres fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuestionaron artículos básicos de la normativa. Desde ese momento, la Unión de ARTs en representación de las empresas que la integran, se encuentra tra-

bajando para generar una solución que, fruto del consenso de todos los sectores involucrados, permita volver a recobrar la previsibilidad con que un sistema basado en la lógica del seguro debe operar. **Creemos que la nueva normativa, cuidando la calidad del servicio y resguardando los logros alcanzados, debe contemplar reparaciones predeterminadas en base a fórmulas aceptables por la justicia, contingencias claramente definidas, procedimientos ágiles y obligaciones precisas y cumplibles para todas las partes.** Confiamos en que existe plena voluntad de todos los involucrados para que en el corto plazo esta transición pueda ser superada.

Por Lic. Mara Bettiol - Gerente General de la UART.

Qué hacer ante un accidente

Los pasos a seguir para una atención inmediata

- 1 Para acceder a las prestaciones basta con denunciar el siniestro ante el empleador y éste, a su vez, deberá avisarlo a la ART correspondiente.
- 2 A partir de ese momento se pone en funcionamiento el sistema de atención acorde al daño sufrido. La denuncia del siniestro debe ser inmediata para garantizar la mejor atención posible al damnificado.
- 3 Si la recuperación no fuera total y quedaran secuelas, el damnificado tiene derecho a percibir una indemnización en dinero relacionada con el grado de la incapacidad generada.
- 4 Si como consecuencia del infortunio lamentablemente el trabajador falleciera, una vez que el empleador denuncia el suceso a la ART correspondiente, ésta se pone en contacto con sus familiares informándoles acerca de derechos, obligaciones y documentación necesaria para acceder a las prestaciones. Recabada la misma, en 15 días la familia está percibiendo los beneficios que le correspondieren según lo previsto en la ley.

Es un derecho de todo trabajador acceder a estas prestaciones. Así como es una obligación del empleador contratar los servicios de alguna ART, declarar toda su nómina laboral y los riesgos a los que se encuentra expuesta, brindar a sus empleados todos los elementos de protección necesarios para realizar la tarea y capacitarlos en formas seguras de trabajar.



Cómo usar un matafuegos

Fuente: Matafuegos Roberts

Un extintor es un aparato bajo presión diseñado para expeler su carga de tal manera que sea posible con ella atacar con éxito un foco de incendio. Este es un concepto de suma importancia: Los extintores sólo sirven para sofocar principios de incendios. No sirven para apagar incendios, pues en ese caso se requiere la acción de profesionales en el tema (los bomberos). Pero resultan fundamentales para que un fuego no se convierta en un incendio.

El tamaño del fuego, la intensidad de sus llamas, la dirección del viento para ubicarnos y poder atacarlo son elementos fundamentales a tener en cuenta para el éxito de nuestra tarea. Una vez determinados rápidamente los elementos anteriores se debe proceder a elegir el extintor adecuado.

- No usar un equipo a base de agua si en la zona del fuego no se ha cortado previamente la corriente eléctrica.
- Todos los extintores se usan sin invertir, pues de hacerlo no funcionarán.
- No se debe probar el extinguidor antes de usarlo por cuanto perderá su presión y no saldrá todo su contenido.

CLASES DE FUEGO	AGENTE EXTINTOR	NO USAR!
Materiales sólidos (madera, papel, trapos, etc)	AGUA (mejor pulverizada) POLVO POLIVALENTE	Polvo normal
Líquidos y sólidos licuables (disolventes, aceites, ceras, etc)	POLVO NORMAL POLVO POLIVALENTE	Agua Polvo especial
Gases y vapores (butano, acetileno, etc)	POLVO POLIVALENTE	Agua - CO ² Espuma - Halones Polvo especial
Metales ligeros (magnesio, litio, sodio, titanio, aluminio)	POLVO ESPECIAL o ARENA SECA	Agua - CO ² Espuma - Halones Polvo normal Polvo Polivalente
Equipos y aparatos eléctricos	HALONES o CO ²	Agua - Arena Espuma - Polvos

- Los extintores deben ser accionados directamente sobre el fuego para ser realmente efectivos.
- Realizar siempre el "barrido" de la base del fuego. Se debe iniciar la descarga lo más cerca posible y avanzar hacia el fuego gradualmente.